



**RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS JOSÉ RIERA A LOS ESTUDIANTES CON MEJOR EXPEDIENTE DE TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO IMPARTIDAS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN Y FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (CURSO 2020-2021)**

---

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencia, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria para la concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de Grado y Máster Universitario impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva.

Para la financiación de los Premios indicados, se cuenta con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Gijón en virtud del Convenio Plurianual entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Universidad de Oviedo de fecha 17 de junio de 2020 para el desarrollo de los Proyectos y Actividades del año 2020 al 2022, cuya Clausula Segunda, en su apartado III. A) contempla la convocatoria de los Premios José Riera y cuya Adenda de fecha 17 de junio de 2020 para el desarrollo de los proyectos y actividades para el año 2020 contempla una financiación para los Premios José Riera de 12.000 euros.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** Por Resolución de la Universidad de Oviedo de 13 de octubre de 2017 (BOPA de 27 de octubre de 2017) se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón en régimen de concurrencia competitiva, modificadas por Resolución de la Universidad de Oviedo de 22 de agosto de 2018 (BOPA de 25/09/2018),

**Segundo.-** Por Resolución de 10 de agosto de 2020 del Vicerrector de Organización Académica, extracto publicado en el BOPA del día 24 de septiembre de 2020 se convocó la concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de grado y máster impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón de la Universidad de Oviedo y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva, curso académico 2020-2021

**Tercero.-** Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.04.422F.481.40 del presupuesto económico del ejercicio 2020.

**Cuarto:** A la vista de la propuesta definitiva de concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de Grado y



Máster Universitario impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva elevada por Resolución de Vicerrector de Organización Académica de fecha 26 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado duodécimo de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La tramitación y concesión de estas becas en régimen de concurrencia competitiva se rige por lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento y la Resolución de 9 de abril de 2020 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones

**Segundo:** Según lo establecido en el artículo 30.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020 “toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan”

**Tercero:** Visto el Decreto 12/2010 de 3 de febrero, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos,

## RESUELVO

**Primero.-** La concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de grado y máster impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón de la Universidad de Oviedo y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva, curso académico 2020-2021, conforme a la propuesta elevada por Resolución de Vicerrector de Organización Académica de fecha 26 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado décimo segundo de la convocatoria, a los estudiantes que se relacionan en el Anexo I adjunto a la presente resolución y por el importe que se indica a cada beneficiario. En el anexo se indican los estudiantes beneficiarios de la concesión y el orden de prelación del resto de los candidatos por cada grado y máster

**Segundo.-** No hay solicitudes desestimadas admitidas al procedimiento de concurrencia competitiva de estas ayudas de matrícula

**Tercero.-** Son obligaciones de los beneficiarios, según se establece en las correspondientes resoluciones, además de las que recoge el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los términos del apartado decimocuarto de la convocatoria, las siguientes:

- Asistir y aprovechar el Grado o Máster para el que se le concedió el Premio concurriendo a los exámenes de las asignaturas de las que esté matriculado en el curso 2020-2021.



Vicerrectoría d'Organización Académica  
Vice-rectorate for Academic Organization

- Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.
- Abonar la matrícula en los plazos establecidos en el Decreto de Precios Públicos para el curso 2020-2021
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda y comunicar otras ayudas o becas que reciba de instituciones públicas o privadas para la misma finalidad.

**Cuarto.-** El importe de la ayuda se hará efectivo mediante transferencia bancaria y en conformidad con la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes sobre Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio, estas ayudas no están sujetas a retención

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>), a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 30 de noviembre de 2020

EL RECTOR

Fdo.: SANTIAGO GARCÍA GRANDA



## ANEXO I

CONCESIÓN DE LOS PREMIOS JOSÉ RIERA A LOS ESTUDIANTES CON MEJOR EXPEDIENTE DE TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO IMPARTIDAS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN Y FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (CURSO 2020-2021)

Orden	Nota media	Apellidos	Nombre	DNI	Estudio
-------	------------	-----------	--------	-----	---------

Premio José Riera	9,262	Potesta	González	Malena	***7839***	1.000 euros. Premio José Riera del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
2	8,143	García	Bayón	Rubén	***1905***	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales

Premio José Riera	7,244	de Argüelles	Pérez	Fernando	***7168***	1.000 euros. Premio José Riera del Grado en Ingeniería Química Industrial
-------------------	-------	--------------	-------	----------	------------	---

Premio José Riera	8,780	Couso	García	Pablo	***3776***	1.000 euros. Premio José Riera del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
2	8,483	López	Álvarez	Guzmán	***7251***	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
3	8,213	Acebo	Martínez	Raúl	***443***	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

Premio José Riera	8,783	García	Luengo	Óscar	***7378***	1.000 euros. Premio José Riera del Grado en Ingeniería Mecánica
2	8,743	Braña	Bueno	Diego	***5377***	Grado en Ingeniería Mecánica
3	8,387	Argüelles	Caamaño	Álvaro	***3776***	Grado en Ingeniería Mecánica
4	7,867	Martín	Blanco	Mario	***7438***	Grado en Ingeniería Mecánica
5	7,600	Lombardero	García	Borja	***3776***	Grado en Ingeniería Mecánica

Premio José Riera	8,822	Arias	Galán	Jaime	***7385***	1.000 euros. Premio José Riera del Grado en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
2	7,860	Villanueva	Fernández	Miguel	***5206***	Grado en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
3	7,587	Iglesias	García	Pablo	***3775***	Grado en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
4	7,514	Río	Collada	Iván	***7529***	Grado en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

Premio José Riera	9,025	Uría	Valle	Victor	***4471***	1.000 euros. Premio José Riera del Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
2	8,555	Andrés	Estrada	Sergio	***5377***	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información

Vicerrectoría d'Organización Académica  
Vice-rectorate for Academic Organization

3	8,480	Eguren	García	Rubén	***9779***	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
4	8,384	Cayuela	Rodríguez	Sara	***2686***	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
5	8,080	Labra	Caso	Fernando	***3779***	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información

Premio José Riera	8,530	De la Llana	Pablos	Javier	***5507***	1.000 euros. Premio José Riera en Máster Universitario Ingeniería Industrial
2	8,520	Abati	Fernández-Vaquero	Ana	***1749***	Máster Universitario Ingeniería Industrial
3	8,377	Ferreras	Barrioluengo	Victor	***7096***	Máster Universitario Ingeniería Industrial
4	7,952	Leal	García	Alicia	***9088***	Máster Universitario Ingeniería Industrial

Premio José Riera	9,615	Gómez	Álvarez	Andrés	***8215***	1.000 euros. Premio José Riera en Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
2	9,167	Rebollo	Gómez	Alejandro	***7166***	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
3	8,463	Valdés	García	Marina	***7168***	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Premio José Riera	8,620	Yagüe	Saldaña	Luis	***1777***	1.000 euros. Premio José Riera en Máster Universitario en Ingeniería de Automatización e Informática Industrial
2	8,465	Vega	Llera	David	***1143***	Máster Universitario en Ingeniería de Automatización e Informática Industrial
3	8,345	Fernández	Ovies	Isabel	***9668***	Máster Universitario en Ingeniería de Automatización e Informática Industrial

Premio José Riera	9,405	Suárez	Dou	David	***5378***	1.000 euros. Premio José Riera en Máster Universitario en Ingeniería Informática
2	9,026	Magadán	Cobo	Luis	***5843***	Máster Universitario en Ingeniería Informática

No se han presentado candidaturas al Grado en Ingeniería Eléctrica ni al Grado de Organización Industrial